



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 16 de mayo del 2.025.-

Nota DI – Expedientes N° 172699 / 2025

Señor.

Hernán Ysidro Rivas, **Intendente Municipal**

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA- DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:

Fuente de Financiamiento: FONACIDE /FONAE.

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución Educativa	Obra a Ejecutar	Situación
1.	0724021	15172	Esc. Bás N° 3087”San Francisco de Asís”	Reacondicionamiento del Aula de Nivel Inicial a Cocina Comedor	Aprobado.

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por **Resolución Ministerial N° 738/2023**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado. Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el **Expediente N° 172699 / 2025** de fecha 08 de mayo de 2025, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente **proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.**

Asimismo, la **Dirección de Infraestructura** emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de **la Municipalidad** de la cual depende.

La **Dirección de Infraestructura**, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad **deberá** informar a la **Dirección de Infraestructura** los siguientes datos:

- Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;
- Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un “Estudio de Suelo”, en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 – Capítulo V – Del Contrato de Obra en su Art. 860.

M^{ra} María Isabel Orihuela
Jefa Departamento de Fiscalización
Dirección Infraestructura - MEC.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura
M^{ra} C.
Marcelo León Nogués
Director



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

...///

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas ..."

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

- a. **Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)...».**
Art. 13 Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales... Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.
- b. **El Decreto Reglamentario N° 1.584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31° Criterios técnicos para proveedores. Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.**
- c. **Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.**
 - 1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.**
 - 2. **La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Mg. Arq. María Isabel Orihuela
Referente Departamental - MEC

Departamento de Caaguazú - Departamento de Itapúa



Arq. Marcelo Javier León Nogues, Director,
Dirección de Infraestructura-MEC

Coordinador - Comisión Ad Hoc- Proyectos de Infraestructura

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

MEMORANDUM / MIO N° 34- 16/05/2025

A : Arq. Marcelo Javier León Nogués, **Director**
Dirección de Infraestructura –MEC.

DE : Mg. Arq. María Isabel Orihuela, **Referente de Infraestructura MEC.**
Departamento Caaguazú / Departamento Itapúa FONACIDE /FONAE

FECHA : 16 de mayo de 2025.

REFERENCIA: Exp. N° **172699 / 2025.**
Municipalidad de Tomas Romero Pereira- Departamento Itapúa

Me dirijo a Ud, y a quien corresponda, a los efectos de presentar mi informe, sobre el expediente de referencia donde se solicita aprobación para proyecto de obra, pertenecientes a la Municipalidad de Tomas Romero Pereira - Departamento de Itapúa.

A continuación se cita la institución educativa a ser beneficiada

N°	Institución Educativa	Código de Local	Código de Inst.	Referencia
1.	Esc. Bas N° 3087 "San Francisco de Asís" -	0724021	15172	Reacondicionamiento del Aula de Nivel Inicial a Cocina Comedor

En el análisis preliminar realizado se observa que la Institucion educativa mencionada figura en el listado de la Microplanificacion de la oferta educativa vigente por lo que no se encuentra objeción a lo solicitado.

Al respecto se informa con relación al análisis de los proyectos presentados que cumplen con los requerimientos técnicos que establece la Dirección de Infraestructura del MEC

Por lo expuesto se procede a dar la aprobación del proyecto de obra solicitado bajo los términos de la nota de autorización para realizar el Reacondicionamiento de Aula de Nivel Inicial a Cocina Comedor en las Instituciones Educativas mencionadas.

Se adjunta

Copia de Notas presentada por la Municipalidad de Tomas Romero Pereira – Exp. N°172699/ 2025.

Nota de aprobación (2) Originules.

Atentamente.



Elaborado por: Arq. Ma. Isabel Orihuela

Revisado por: Arq. Ma. Isabel Orihuela

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py



MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Intendencia Per. año 2025-2028
Calle 8 de Diciembre s/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 201-4 - 20012 E-mail: munirp@hotmail.com

Mérida Auxiliadora, 08 de mayo del 2025

Señor

Arq. Marcelo Javier León Noguees,
Director de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias

Presente:

El Intendente Municipal del Distrito Tomás Romero Pereira, tiene el honor de dirigirse a Usted, a fin de solicitar la Aprobación del Proyecto detallado a continuación:

- **PROYECTO DE REACONDICIONAMIENTO DE AULA DE NIVEL INICIAL A COCINA - COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 3087 SAN FRANCISCO DE ASÍS.** Correspondiente a la Micro Planificación del año 2025 - FONAE, según consta en el requerimiento en la planilla N° 12. de prioridad N° 9, (Planilla de requerimiento otros espacios)

Gracias a una verificación in situ del Arq. Roddy Brian Duette Petterson, pudo constatar que la obra requerida es de suma importancia por las instituciones, entendiéndose que se encuentran en los primeros ordenes de prioridad

Esta obra a ser realizada es requerida con suma urgencia para la Institución Educativa ya que cuenta con importante cantidad de alumnos, por lo que cuenta con necesidad en materia de infraestructura e inversión, es por ello que solicitamos la aprobación del MLC

Sin otro particular, esperando contar con la aprobación de lo solicitado y deseando que juntos podamos contribuir al desarrollo de la educación de nuestros niños y niñas de nuestra comunidad me despido deseándole éxitos en sus gestiones y mis saludos más cordiales

Atentamente.



H. Rivas
Sr. Hernán Y. Rivas
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°:	12699
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Miriana P
ENTREGADO POR:	Correo
FECHA:	08 MAY 2025 HORA: 8.50
FIRMA RECEPTOR:	<i>RP</i>

34